Acta Nº 238 – En Montevideo, el 22 de diciembre de 2011, siendo las 16:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle **(MEC)**, Cr. Hugo Martínez Quaglia **(UdelaR)**; Dr. Enrique Barmaimón **(CJPPU)**; Esc. Marisa Peixoto **(CNSS)**; Daniel García **(BROU)**

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1 – APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

2 – ASUNTOS ENTRADOS

El Lic. Supervielle informa que participó de la reunión realizada por AUDU con motivo del 70º aniversario de dicha institución. Se comunica que el Cr. Martínez Quaglia fue invitado para hablar sobre el Tributo Adicional.

El Presidente informa que salió en el Diario El País un nota que le realizaron al Cr. Miranda (se adjunta). Agrega también que por otra parte al Soc. Supervielle y al Cr. Martínez Quaglia les realizaron una entrevista en Radio Carve, donde se habló del Tributo Fondo y del Adicional.

Se informa que se llevó a cabo una reunión con autoridades de la Cámara de Industria del Uruguay, en la que participaron el Presidente y el Gerente General, la misma fue a realizada a pedido del Ministro Ehrlich, ya que tendrían una propuesta de financiamiento de pasantías. Se volverá a realizar una reunión para que expongan su propuesta.

El Gerente informa que se recibió una nota de la Caja Profesional mediante la cual comunican la designación del nuevo Gerente General, el Cr. Miguel Sánchez Goya.

El Cr. Miranda informa que como es habitual cada tres años se selecciona una nueva firma de auditores con el objetivo de auditar los Estados Contables de la Institución. En esta oportunidad se llamó a precios a tres firmas, PWC, KPMG y

Deloitte S.C., siendo estas dos últas quienes presentaron sus propuestas y estimaron sus honorarios en $390.000 y $250.000 respectivamente.

Considerando que ambas firmas son reconocidas y brindan servicios de calidad, y teniendo en cuenta que la diferencia en cuanto al precio de sus honorarios es significativa, se sugiere la contratación de Deloitte S.C. a los efectos de auditar los Estados Contables.

La Comisión aprueba la contratación de Deloitte S.C.

El Gerente informa que el 19 de julio del corriente se había enviado una nota al Brou donde se solicitaba la exoneración de cobro de comisiones por pago a becarios. En respuesta a la nota, el Banco informa que la comisión ya se encuentra bonificada con un 25%. Además como las transferencias pasarán a ser mensuales y no bimestrales, los costos tanto para la Institución como para el Banco se incrementarán. No obstante y considerando el fin de la Institución, luego de que las transferencias efectivamente pasen a realizarse mensualmente la comisión sería de UI 7 por cada crédito realizado y se incluiría en este régimen al pago de sueldos. Por tales motivos proponen firmar nuevos contratos para pago de becas y salarios.

La Comisión aprueba todo lo actuado y el logro del precio mencionado.

3– NUEVA IDENTIDAD CORPORATIVA

El Cr. Miranda presenta un Power Point con la nueva identidad corporativa. Se informa que los objetivos del cambio de imagen son: connotar profesionalismo, austeridad, eficiencia y compromiso con los jóvenes. Construir un entorno para profesionales y estudiantes como colectivos únicos y generar adhesión. Mostrar dinamismo, actualidad y actividad constante.

Luego de la presentación, la Comisión aprueba la nueva identidad corporativa de la Institución.

4 – INFORME DE ACTIVIDADES AL BECARIO Y DE INVESTIGACIÓN

El Gerente presenta un informe de situación sobre inscripciones primera vez cursando año 2012 (se adjunta). Se informa que finalizado el período de inscripciones de la categoría primera vez cursando, ingresaron al Portal 1.652

inscripciones de las cuales 1.341 estudiantes confirmaron el envío del formulario, y los restantes 311 quedaron como pendientes de envío. De los formularios efectivamente confirmados ya se presentaron 1.002 estudiantes quedando 32 pendientes de entrevista.

En relación a la documentación presentada 619 presentaron el expediente completo, 366 incompleto y 17 no cumplían con los requisitos para ser becarios.

La Comisión toma conocimiento.

El Cr. Miranda presenta una propuesta sugiriendo la firma de un convenio con la Facultad de Psicología. La propuesta se fundamenta en función de los objetivos estratégicos de la Institución, que implican impulsar tareas de apoyo y seguimiento al becario. A esos efectos se contrataría a un Psicólogo residente y hasta un pasante de acuerdo a las necesidades y actividades implementadas y propuestas por la Jefatura.

Se adjunta informe de la Lic. Cecilia De León y el programa de residentes de la Facultad de Psicología.

Luego del análisis la Comisión decide postergar dicho asunto para la próxima reunión de Comisión.

El Gerente presenta un trabajo de investigación a ser desarrollado por las Economistas Andrea Doneschi, Victoria Novas y Cecilia Velázquez (se adjunta). El trabajo a realizar tiene como objetivos la estimación de los ingresos de los universitarios, tasa interna de retorno de los universitarios por invertir en educación, estimación del costo por egresado de la Udelar, entre otros. Las actividades comenzarían en febrero 2012 y se extenderán por cinco meses, el costo de los honorarios es de U$S 5.000 con impuestos y gastos incluídos.

Se considera de gran utilidad contar con la información ya que permite anticiparse a los cambios sobre el modelo de tributación y además poder contar con datos sobre el impacto de las becas como herramienta de distribución del ingreso.

Luego de estudiada la propuesta la Comisión decide aprobarla con la abstención del Dr. Enrique Barmaimon.

5- SITUACIÓN ÁREA INFORMÁTICA

El Cr. Miranda presenta a la Comisión una Memo sobre la situación del Area Informática. Se informa que a partir del 9 de diciembre del corriente se prescindió de los servicios del Responsable Informático A/P Kleber Marsicano y se proyecta contratar a un nuevo técnico a esos efectos.

La Gerencia conjuntamente con la Presidencia, atendiendo el aspecto humano y laboral, pero también apuntando a facilitar la transición, sugieren que el mencionado profesional retome su actividad en calidad de asesor a partir del mes de enero y por un lapso de dos meses con una dedicación diaria de cuatro horas.

Inmediatamente se contactó a la consultora KPMG, encargada del proceso de selección de este puesto y se le consultó por la candidata Ing. Fernanda Eiriz, quien manifestó seguir con interés. Luego de dos reuniones con la Gerencia se llegó a un acuerdo de incorporación como nueva Responsable de IT con una dedicación de cinco horas diarias, comenzando en febrero.

Luego del análisis e intercambio de opiniones la Comisión avala lo resuelto por Presidencia y Gerencia, de prescindir de los servicios del Responsable Informático A/P Kleber Marsicano a partir del 9 de diciembre de 2011. Se aprueba la sugerencia de retomar en calidad de asesor a partir de enero y por un lapso de dos meses y se resuelve contratar a la Sra. Fernanda Eiriz, Ingeniera en Computación bajo las condiciones planteadas.

6- INFORME SOBRE VALORACIÓN DE PUESTOS Y AJUSTES SALARIALES

La Comisión pasa a sesionar en Régimen de Comisión General, retirándose de la Sala la Secretaría.

El Presidente eleva al Cuerpo el tratamiento del Punto 6 del Orden del Día, Informe de valoración de puestos y ajustes salariales, luego de analizar el Memo presentado por la Gerencia y escuchar las fundamentaciones y explicaciones del informe presentado, la Comisión aprueba por unanimidad todo lo actuado, la nueva escala funcional y los ajustes derivados. Se destaca asimismo la participación del personal en el trabajo y del propio gremio. Resaltando y felicitando a la Administración por el importante logro a los efectos de un necesario reordenamiento funcional. Por último el Gerente informa que se instrumentará un Convenio con el Sindicato recogiendo todos los puntos resultantes del trabajo.

El Cr. Miranda presenta a la Comisión las solicitudes realizadas por AFFOS (se adjunta). En respuesta a las mismas, la Gerencia, en acuerdo con la Presidencia, elaboró un informe (se adjunta) donde se sugiere acceder a la incorporación de la Gratificación Extraordinaria habitual con la salvedad de que la misma estará sujeta a la verificación de un crecimiento anual real de la recaudación de los aportes del semestre anterior. Por otra parte se sugiere acceder a la solicitud del beneficio de la emergencia médica a costo de la Institución para el personal que así lo requiera.

7- RECAUDACIÓN OCTUBRE 2011

El Gerente informa sobre los niveles de recaudación y según el cuadro comparativo de Recaudación 2011 vs 2010, acumulado a Octubre (se adjunta). Lo recaudado en la institución tanto del tributo del Fondo como del Adicional, que está en el orden del 12,4%. A nivel de la Cajas se verifica un aumento del 12,1%.

En cuanto al cuadro comparativo de Recaudación 2011 vs 2008 se constata un aumento en la recaudación de ambos tributos de un 120% de lo recaudado por la Institución y de un 37,3% de lo recaudado por las Cajas.

La Comisión toma conocimiento.

8- VARIABLES CLAVES Y FLUJO DE FONDOS A OCTUBRE 2011

Se adjunta como es habitual el informe de Variable Claves y Flujo de Fondos correspondientes a Octubre 2011. La diferencia positiva entre el saldo Brou real y el presupuestado se debe a que en el mes de noviembre no se realizó la transferencia a la Udelar.

La Comisión toma conocimiento.

9- PRESUPUESTO 2012

Se pasa a considerar el Presupuesto 2012 y se invita a la Cra. Rosario Cerviño a participar de la instancia.

En primer lugar se informa que el presupuesto fue confeccionado en base a supuestos tanto para la recaudación así como para los gastos. Para el análisis del mismo la Cra. Cerviño realizó un informe (se adjunta) donde se destacan los puntos más relevantes.

Luego del análisis e intercambio de opiniones la Comisión aprueba el Presupuesto para el año 2012.

10- RECURSOS PRESENTADOS

Se presentan un total de cinco recursos de profesionales (se adjuntan). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizados los casos, se confirma lo sugerido en cada uno de ellos por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución individual.

CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA

Secretario

LIC. SOC.MARCOS SUPERVIELLE

Presidente

FONDO DE SOLIDARIDAD
Contribuyendo en la educación

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 22 de diciembre de 2011, 16:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Nueva Identidad Corporativa
4. Informe de actividades al becario y de investigación
5. Situación del Área Informática
6. Informe sobre Valoración de puestos y ajustes salariales
7. Recaudación Octubre 2011
8. Variables Claves y Flujo de Fondos a Noviembre 2011
9. Presupuesto 2012
10. Recursos Presentados

Mercedes 1796
Tel.: 24001445
CP. 11.100 Montevideo- Uruguay

contribuyentes@fondosolidaridad.org.uy
becarios@fondosolidaridad.org.uy
www.fondosolidaridad.org.uy

Universidad. El egresado empieza a pagar a los 5 años de recibirse ▶ El monto varía según los años de carrera ▶ Un abogado o escribano, por ejemplo, deberá abonar, en 25 años, cerca de US$ 10.000

"No se grava la educación, sino el ingreso posterior"

●●● *Viene de página B 8*

Bajo este sistema el Fondo de Solidaridad recaudó en 2010, $ 240 millones, (unos US$ 12 millones), lo que permitió otorgar este año un total de 6.067 becas, según informó Enrique Miranda, gerente general del organismo. El 90% de lo recaudado va destinado a becas.

"En dólares, este año vamos a recaudar US$ 14 millones por el Fondo, lo que nos permitirá otorgar, según la proyección, unas 6.450 becas para el 2012. A su vez, otros US$ 11 millones serán recaudados a diciembre, por el importe del adicional. Pero ese ni lo vemos, ya que va directo a la Universidad para obras", explicó Miranda.

Cada uno de los becados recibe por mes un apoyo económico de $ 4.500. Según explicó el gerente general del Fondo, no existe un control específico sobre ese dinero, sino que está en el estudiante saber utilizarlo.

"Es un apoyo económico en efectivo y no requiere ningún tipo de justificación comprobable. Sólo que el que quiere renovar a fin de año para seguir con la beca otro año más debe presentar un certificado de asistencia a clases y una escolaridad del 60% para renovar el beneficio", afirmó Miranda.

Cualquier estudiante que haya aprobado Secundaria (no importa la escolaridad) puede postularse para obtener la beca, siempre y cuando no supere los 22 años. El requisito para conseguirla, radica en la condición económica. Para este año tienen pronto un índice técnico de vulnerabilidad económica que les permitirá ser más rigurosos en la selección de becas.

"Antes, el corte para acceder a una beca era de hasta 3 BPC ($ 6.700), como ingreso per cápita del hogar. Ahora, a partir de las inscripciones que ya estamos recibiendo, por primera vez estamos implementando un índice de vulnerabilidad estudiantil, que no existía y es más riguroso, ya que solo con la declaración de ingresos podían mentir", contó el gerente.

Miranda reconoció que ha habido quejas y acusaciones sobre quiénes reciben la beca. "He escuchado, sí. Ahora, del 2005 para acá te puedo asegurar que si se da una beca a quien no corresponde es por falsa declaración. No por otras cosas, ni corrupción. Lo que hubo en el pasado no lo sé. Cuando se detecta una irregularidad se procede. Cualquiera puede denunciar y se procede a investigar", enfatizó.

LAS QUEJAS. "Arbitraria", "excesiva" e "inconstitucional" son algunos de los calificativos que esgrimen los profesionales agrupados que están en contra de la ley, y que actualmente juntan firmas para erradicar algunos puntos. "El Fondo de Solidaridad cada vez recauda más y más, y cada vez más pone en apuros a muchos egresados que no pueden hacer frente a las obligaciones que impone, ya sea por desempleo, subempleo, ingresos insuficientes, o porque sus obligaciones familiares hacen que deban priorizar la solidaridad con su propia familia. No todos los egresados universitarios están en una buena situación económica", expresan desde el grupo de profesionales. También aseguran que se está violando el principio de la educación "pública y gratuita", como un derecho y que el monto a pagar es "excesivo".

Trabajo: No importa si el egresado ejerce la carrera; si trabaja de otra cosa debe pagar.

"Está bien que manifiesten, pero en algunos puntos no tiene sentido lo que plantean. Es poco serio", respondió el gerente general del Fondo a algunos de los planteos.

"Esta ley no va contra la educación gratuita. En la especie no se grava la escolaridad, que permanece siendo gratuita, sino el ulterior disfrute económico de la enseñanza recibida. La enseñanza sigue siendo gratuita porque tampoco es una matrícula diferida, como han dicho. Una matrícula la pagan los estudiantes también, y esto sólo lo pagan los egresados", resumió.

Sin embargo, Miranda reconoció que ya están trabajando en la elaboración de un proyecto de ley para modificar la forma y condiciones de aportación. Explicó que el mínimo no imponible actual es "muy bajo" ($ 8.900) y no es equitativo, ya que paga lo mismo el que gana $ 10.000 como $ 100.000, expresó. Se prevé ir hacia un sistema cuyo mínimo no imponible esté alineado al Impuesto a la Renta y bajo un porcentaje a determinar sobre el ingreso de cada egresado. "Con esto resolvemos muchos problemas", concluyó.

Fondo de solidaridad en cifras

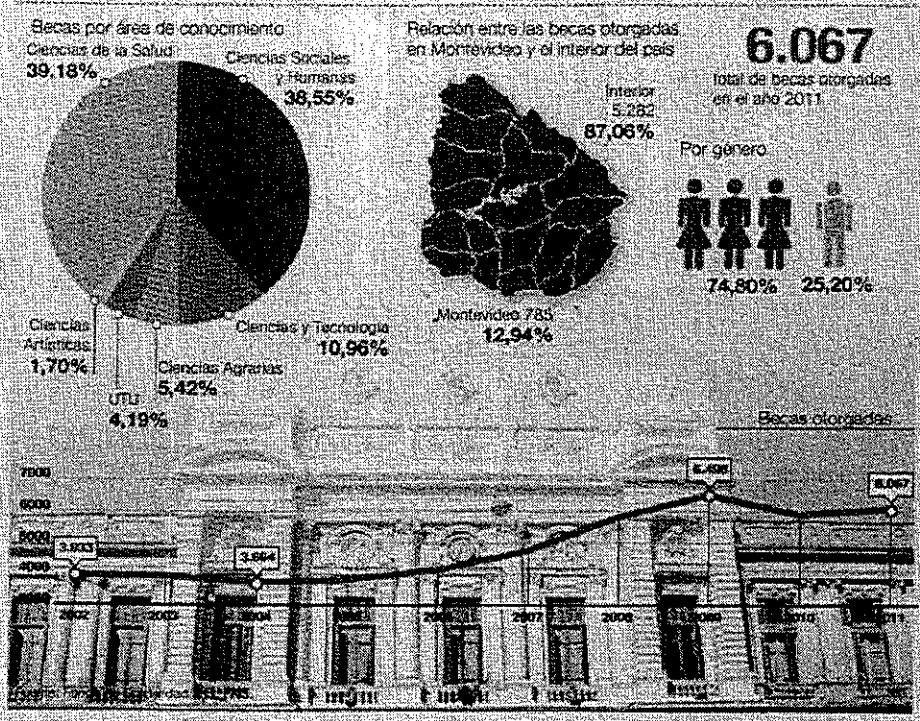

PROTAGONISTAS

Silvana Pereira:

"Hoy se terminó la época de 'm'hijo el dotor'"

Es psicóloga recibida de la Universidad de la República y forma parte del grupo que plantea la reformulación a la Ley del Fondo de Solidaridad, por no estar de acuerdo con muchos de los puntos que la rigen.

"Hay muchísimo desconocimiento sobre el Fondo de Solidaridad. En cualquier facultad pública la mayoría de los jóvenes ni sabe que si egresa va a adquirir una deuda. Te están cobrando por la educación pública. Más allá del discurso y los argumentos que dan las autoridades es claramente una ley inconstitucional. Nosotros no hicimos uso de un beneficio por haber accedido a la universidad. Nosotros hicimos uso de un derecho. No vemos por qué tenemos que pagar. Ellos dicen que es una retribución al goce del sueldo futuro. Pero la época de 'm'hijo el dotor' terminó hace muchísimas décadas. Cuando el hecho de pasar por la Universidad te daba posibilidades laborales buenas todavía. Pero hoy el panorama es otro. El hecho de ir a la Universidad hoy no es garantía de absolutamente nada. Esta ley está sostenida en una cultura de hace 60 años atrás. Ahora, incluso, te mandan al *Clearing* por haberte dado educación. Te intiman a pagar por hacer uso de un derecho como la educación".

Universidad. El Fondo de Solidaridad otorga becas cada año en función de los aportes de quienes se recibieron ▶ Grupo de profesionales considera inconstitucional y arbitraria la ley y exige cambios

Egresados financian a 6.000 estudiantes

GASTÓN PERGOLA

La Universidad otorga becas a jóvenes para costear sus estudios universitarios; el dinero sale de una cuota que se cobra a los egresados. Mientras los becados celebran la ayuda, muchos profesionales lo tildan de "inconstitucional" y "arbitrario".

El Fondo de Solidaridad —así se llama al organismo administrador de becas— es una empresa de derecho público no estatal, que se creó en el año 1994 (a través de una ley) y tiene como principal objetivo "promover la educación terciaria" de aquellos jóvenes que, sin ayuda económica, no podrían costearse la carrera, a pesar de ser pública.

El sistema financia estas becas mediante el concepto de "solidaridad intergeneracional"; es decir, cada profesional egresado de la Universidad de la República o UTU contrae la obligación de pagar un monto anual durante 25 años (que varía según la carrera cursada), para financiar los estudios de los más jóvenes. En resumidas cuentas, una especie de devolución por el conocimiento adquirido en la Universidad.

Pero mientras los becados describen a este mecanismo como "una gran ayuda" para ejercer su derecho a estudiar, muchos egresados consideran excesivo, además de inconstitucional, el peso que recae "sobre sus hombros" para lograr la existencia de dicho sistema.

Por poner un ejemplo, la carrera de abogado o escribano en la Universidad pública termina costando al egresado un total de $ 185.000 (US$ 9.200).

"Nosotros no estamos en contra de las becas ni de que se otorguen. Estamos en contra de que lo recaudado para las becas tenga que provenir necesariamente de los egresados, que muchísimas veces no estamos en condiciones de afrontar ese gasto y eso no se tiene en cuenta. Nosotros hacemos uso de un derecho. No vemos por qué tenemos que pagar", afirmó a El País Silvana Pereira, psicóloga y una de las integrantes del grupo de profesionales que exige cambios a la ley.

Mayoría. *Un 74,8% de los becados universitarios son mujeres y un 87% proviene del interior contra un 12% de la capital.*

PAGOS. Al día de hoy son cerca de 70.000 los profesionales egresados de la Universidad pública que aportan al Fondo de Solidaridad y cuyo pago varía según la duración de la carrera. Aquellos profesionales que cursaron carreras menores a cuatro años abonan (a los cinco años de haber egresado) $ 1.113 al año, durante 25 años.

Para las carreras de cuatro años de duración el egresado abona $ 2.226 al año, mientras que las de cinco años o más ascienden a $ 7.400 por año. Es decir, cursar una carrera de más de cinco años cuesta $ 185.000 en la universidad pública. En este último caso, el dinero se divide en $ 3.710 anuales que están destinados al Fondo de Solidaridad y otros $ 3.710 que son adicionales y que, según establece la ley, deben ir a la Universidad de la República, para solventar gastos de funcionamiento. Justamente este es otro de los puntos que disgusta a los egresados y por el que exigen su erradicación. "El aporte del 'adicional' es otra arbitrariedad del sistema. Se agregó a la ley en el año 2001 para atender una situación de crisis que atravesaba la Universidad, era algo temporal y hoy lo seguimos pagando", agregó la psicóloga.

●●● *Sigue en página B9*

Las cifras

US$ 14:
es el dinero que recaudará este año para becas el Fondo de Solidaridad, en base a las contribuciones de los egresados.

US$ 11:
es lo que recaudará el organismo a diciembre de 2011, por el cobro adicional, que va destinado a "gastos" de la Universidad.

PROTAGONISTAS

Graciela González: "Viví con la beca, fue mi sustento"

Es riverense, tiene 25 años y en 2010 se recibió de abogada. Desde su departamento gestionó la beca del Fondo de Solidaridad, entre otras, y asegura que si no fuera por esa ayuda económica "no podría haber cursado nunca" la carrera. Actualmente se desempeña como directora de la Oficina de Juventud de la Intendencia de Rivera.

"Viví con la beca. Mi padre era funcionario municipal. Mi madre no tenía trabajo. Y mi hermano hacía changas. Si no fuera por la beca no podría haber estudiado en Montevideo. Eranunos $ 4.500 por mes. Me servían para pagar boletos, comprarme algo de ropa, fotocopias, los libros; todo lo que implica estudiar y vivir en Montevideo siendo del interior. Mis padres los fines de semana me mandaban una encomienda, pero no era mucho. Económicamente, la beca fue el sustento. En mi cargo actual conozco muy bien la situación de muchos jóvenes, que si no es por las becas no tienen chance de estudiar una carrera terciaria. Cuando me toque pagar, que es a los cinco años de egresada, pagaré con gusto. Hay profesionales recibidos que no tienen idea para dónde va el dinero. Es una forma de retribuir el conocimiento adquirido".

SELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A los efectos de seleccionar los auditores externos con el objetivo de auditar los Estados Contables del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 se convocaron a tres firmas de Auditoría reconocidas en el rubro, con experiencia en organismos públicos. Las firmas convocadas fueron PWC (PricewaterhouseCoopers), Deloitte S.C. y KPMG. Se recibieron dos propuestas: Deloitte S.C. y KPMG, estimando sus honorarios en $ 250.000 (son pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) y $ 390.000 (son pesos uruguayos trescientos noventa mil) más IVA respectivamente. Considerando que ambas firmas brindan un excelente servicio y que los honorarios estimados por Deloitte S.C. tienen una diferencia significativa, se sugiere seleccionar dicha firma.

Cra. ROSARIO CERVINO
JEFE DPTO. CONTABLE
FONDO DE SOLIDARIDAD

Montevideo, 22 de diciembre de 2011.

FONDO DE SOLIDARIDAD
Contribuyendo en la educación

DEPARTAMENTO DE BECAS

BREVE INFORME DE SITUACION SOBRE INSCRIPCIONES

PRIMERA VEZ CURSANDO (AÑO 2012)

Al finalizar el período de inscripción del año 2012, de la categoría de becarios Primera Vez Cursando, la situación es la siguiente: ingresaron al Portal un total de 1652 inscripciones de las cuales confirmaron el envío del formulario, 1341 estudiantes.

PRIMERA VEZ CURSANDO	
FORMULARIO CONFIRMADO	1341
FORMULARIO PENDIENTE	311
	1652

De los formularios confirmados (enviados efectivamente) ya se presentaron 1002 estudiantes y quedan pendiente de entrevista aún 32.

Presentados	1002
Agenda Montevideo	17
Agenda Rivera	15
TOTAL	1034

En cuanto al estado de la documentación presentada, 619 presentaron el expediente en forma completa, 366 lo han hecho de manera incompleta y están pendiente de la entrega final y 17 no cumplían los requisitos para ser becarios.

Completas	619
Incompletas	366
No cumple requisitos	17
TOTAL	1002

Evaluación

En el período de inscripción anterior, se recibieron 1950 solicitudes por internet (298 más que este año). Se considera que el número de solicitudes ha sido muy satisfactorio teniendo en cuenta que:

- El año anterior la inscripción electrónica consistía simplemente en registrar la cédula y el nombre mientras que este año se exige completar un formulario de varias páginas
- Surgieron numerosas dificultades al momento de la implementación de la inscripción electrónica (explicadas en el documento llamado "Dificultades en la implementación del Formulario Electrónico") que fueron resueltas de manera satisfactoria.

Lic. Cecilia de León Fernández

FONDO DE SOLIDARIDAD
Contribuyendo en la educación

INFORME FACULTAD DE PSICOLOGÍA

A partir de la demanda planteada por el Fondo de Solidaridad a la Facultad de Psicología, se recibe una propuesta para discutir. Nos proponen un esquema de trabajo similar al que implementan con ASSE para las Policlínicas. El mismo consiste en la contratación de Residentes o Pasantes.

El **RESIDENTE** es un graduado de hasta 3 años de egreso quien tendría una carga horaria semanal de 40 horas (25 de ellas asignadas a tareas directas en la Institución y 15 a actividades académicas). La contratación la realizaría directamente el Fondo de Solidaridad pero en el marco de un convenio que se firmaría (ya que el salario no está incluido en nuestro escalafón) y la remuneración es de $15800 nominal (similar a lo que cobra un grado 2). La selección la realiza la Facultad de Psicología mediante un llamado abierto. El período máximo de la Residencia serían tres años.

El **PRACTICANTE** es un estudiante del último año de la carrera. Tendría el mismo régimen de hora y de contratación aunque el período máximo de la práctica sería de un año. La remuneración nominal mensual será de $8114.

En cuanto a las tareas a realizar serían todas las concernientes al apoyo al becario que estime como necesaria el Departamento de Becas.

Para implementar este acuerdo se firmaría un contrato entre el Fondo de Solidaridad y la Facultad de Psicología, en el cual estarían enmarcadas estas contrataciones. Se necesita asesoramiento desde el punto de vista legal para ver las implicancias que tendrían estas contrataciones y para definir criterios que definan claramente la calidad de Residente y Practicante de estas personas y su condición diferente frente a los funcionarios.

Lic. Cecilia de León
Jefa Dpto. de Becas

Facultad de Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA DE RESIDENTES Y PRACTICANTES EN PSICOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

La Facultad de Psicología ha venido impulsando lo que se conoce como programa de Residentes y Practicantes en Psicología. El mismo tiene las potencialidades de ser un programa adecuado tanto a los requerimientos de otras instituciones que requieren asistencia como a los requerimientos académicos de la Facultad.

RESIDENTES

- Dirigido a graduados de nuestra Casa de Estudios con hasta 3 años de egreso.
- La selección de los mismos estará a cargo de la Facultad de Psicología mediante la realización de un llamado abierto y la correspondiente evaluación (escolaridad, prueba escrita y entrevista).
- Las áreas de actuación de los Residentes serán acordadas previamente a la firma del convenio con la institución contraparte.
- La definición de los lugares y tareas que se desarrollarán será en común acuerdo con la institución contraparte.
- Las Residencias tendrán una duración de hasta 3 años.
- Los Residentes tendrán una carga horaria semanal total de 40 horas distribuidas en tareas de atención (25 horas) y las actividades académicas (15 horas).
- La remuneración nominal de los Residentes será de $15800.

PRACTICANTES

- Dirigido a estudiantes de nuestra Casa de Estudios que se encuentren cursando el último año de la Carrera.
- La selección de los mismos estará a cargo de la Facultad de Psicología mediante la realización de un llamado abierto y la correspondiente evaluación (escolaridad, prueba escrita y entrevista).
- Las áreas de actuación, así como los lugares y tareas a desarrollar de los Practicantes serán acordadas previamente a la firma del convenio con la institución contraparte.
- Las Prácticas tendrán una duración de 1 años.
- Los Practicantes tendrán una carga horaria semanal total de 40 horas distribuidas en tareas de atención (25 horas) y las actividades académicas (15 horas).
- La remuneración nominal mensual de los Practicantes será de $8114.

Los cargos de Residentes y Practicantes y los de sus respectivos coordinadores serán creados y financiados por la Institución contraparte.

Insumos para la elaboración de una propuesta de rediseño del Fondo de Solidaridad

Proyecto presentado por Andrea Doneschi, Victoria Novas y Cecilia Velázquez[1]

23 de noviembre de 2011

[1] Andrea Doneschi (DECON-FCS-UDELAR, andrea@decon.edu.uy); Victoria Novas (novas.victoria@gmail.com); Cecilia Velázquez (CEDLAS-UNLP, cvelazquez@cedlas.org).

Índice

1. Introducción 1
2. Antecedentes 2
3. Objetivo 4
4. Plan de trabajo 4
5. Cronograma de actividades 6
6. Presupuesto 6
7. Bibliografía 7

1. Introducción

Existe consenso en que el capital humano constituye un factor productivo clave para el crecimiento económico; sin embargo, existe un importante debate sobre la forma de financiar esta inversión. En particular, el debate acerca de quiénes son los beneficiarios de la educación superior pública se ha vuelto central para determinar sobre quién debería recaer la carga de los costos universitarios. Existen dos posiciones extremas en torno a dicha interrogante. Por un lado, dado que los usuarios del sistema obtienen un beneficio individual derivado de la educación superior, se postula que ellos deben ser quienes financien el sistema. Por otro, dado que la educación genera externalidades que benefician a la sociedad en su conjunto, se argumenta la necesidad de financiamiento estatal. Existe una posición más ecléctica que establece que las fuentes de financiamiento deben derivar tanto de la sociedad como de los beneficiarios directos del sistema de educación superior, los egresados universitarios[2], constituyéndose un sistema de financiamiento mixto.

Si bien el financiamiento de la Universidad de la República (la única universidad estatal en Uruguay) es altamente dependiente del presupuesto nacional, en los últimos años las fuentes extra-presupuestales han ido ganando participación. Desde el año 2001, con la creación del aporte Adicional al Fondo de Solidaridad, la UdelaR cuenta con un esquema de financiamiento mixto, donde parte de los recursos provienen del aporte de sus egresados[3]. A su vez, el aporte de los egresados de la UdelaR financia desde 1994 un sistema de becas de apoyo económico a estudiantes de contexto socioeconómico desfavorable: el Fondo de Solidaridad.

En la pasada década, el número de becas otorgadas por el Fondo de Solidaridad creció a una tasa promedio de 5% anual, alcanzando en 2010 a unos 6.000 becarios, lo que representa cerca del 8% de la población universitaria. A su vez, el Fondo ha mostrado resultados positivos sobre el rendimiento académico de los becarios (Estavillo, Peralta y Torres, 2011). Este sistema de becas se financia íntegramente con el aporte de los egresados universitarios, conformando un esquema de solidaridad intergeneracional. Actualmente, una vez transcurridos cinco años de la obtención del título, aquellos egresados que superen un umbral mínimo de ingresos, aportan al Fondo. El monto de la contribución depende de la duración teórica de la carrera que cursaron, lo que determina tasas efectivas de imposición decrecientes con la edad y menores para los hombres (Doneschi, Novas y Velázquez, 2008). Con el objetivo de corregir estas inequidades, y tomando como punto de partida la institucionalidad existente, se propone aquí un diseño alternativo que vincula la contribución de los egresados a sus ingresos, en línea con el principio de la capacidad de pago.

[2] Una fuente alternativa de financiamiento es el cobro de una matrícula a los estudiantes y sus familias; no obstante esto introduce una barrera a la entrada adicional, desincentivando la decisión de estudiar.
[3] Además la UdelaR cuenta con otras fuentes de ingresos como convenios con el sector público y privado.

2. Antecedentes

A nivel nacional, el estudio del financiamiento del sistema de educación superior es aún incipiente, por lo que los antecedentes de investigación disponibles son relativamente escasos.

Oddone y Perera (2004) establecen que mientras las universidades privadas se financian principalmente con los ingresos por matrícula, el financiamiento de la UdelaR es altamente dependiente del presupuesto nacional. A su vez, con heterogeneidad a nivel de sus distintos servicios, la UdelaR obtiene financiamiento extra-presupuestal de diversas fuentes: fondos concursables para actividades de investigación y a partir de 2001 el Adicional al Fondo de Solidaridad (un impuesto específico sobre determinados profesionales universitarios egresados del sistema público).

Doneschi, Novas y Velázquez (2008) analizan la evolución del presupuesto de la UdelaR por fuente de financiamiento, encontrando una tendencia a la diversificación de las fuentes de financiamiento, si bien el financiamiento estatal proveniente de Rentas Generales continúa siendo mayoritario.

La excesiva dependencia de la UdelaR del presupuesto estatal resulta problemática, en particular en contextos de restricciones macroeconómicas y *stress* fiscal, donde otros objetivos compiten por recursos públicos limitados. En este sentido, es conveniente diversificar las fuentes de financiamiento para permitir a la UdelaR disminuir la dependencia de sus recursos del Presupuesto Nacional.

La rentabilidad privada obtenida por los profesionales universitarios justifica que los mismos realicen un aporte para contribuir al financiamiento del sistema de educación superior. Oddone y Perera (2004) cuantifican la rentabilidad privada de la inversión en educación superior (medida a partir de la Tasa Interna de Retorno, TIR) en 12% anual para una carrera de 4 años de duración. Por su parte, Doneschi, Novas y Velázquez (2008) estiman que la TIR de la educación universitaria en Uruguay se sitúa, en promedio, en 14,5%. Sin embargo, las autoras encuentran importantes disparidades entre las distintas carreras; el retorno varía desde 6,9% (en el caso de los hombres egresados de Ciencias Naturales y Veterinaria) hasta 18% (hombres egresados de Ciencias Médicas).

La decisión de cuánto educarse puede pensarse como una decisión de inversión[4], ya que los estudiantes asumen riesgos e incurren en costos con la expectativa de mejorar sus oportunidades laborales y obtener un diferencial de ingresos. No todos los estudiantes y sus familias pueden afrontar los costos de educarse; tanto costos directos como de oportunidad. Los costos directos más importantes vienen dados por la matrícula en el caso de las universidades privadas, materiales de estudio, y gastos de traslado y

[4] Usualmente no se considera en el análisis económico la demanda por educación en tanto bien de consumo (asociada al placer de estudiar, variedad de intereses, actividades, entre otros) ya que depende de las preferencias individuales. El presente análisis se restringe al ámbito de la educación como bien de inversión.

alojamiento en el caso de los estudiantes del interior del país. El costo de oportunidad se deriva del hecho que el proceso de formación implica dejar de percibir ingresos mientras el individuo asiste al sistema educativo.

Las universidades privadas cuentan con planes de pagos, y a la vez con sistemas de becas o subsidios que cubren hasta el 80% del valor de la matrícula y son otorgadas en base a rendimiento académico y situación socioeconómica (Oddone y Perera, 2004). Por su parte, la UdelaR cuenta con el Fondo de Solidaridad, un sistema de becas de apoyo económico para estudiantes de contexto socioeconómico desfavorable que se financia a partir de la recaudación de un impuesto a los egresados del sistema público (Oddone y Perera, 2004; Doneschi, Novas y Velázquez, 2008).

En la pasada década, el número de becas otorgadas por el Fondo de Solidaridad creció a una tasa promedio de 5% anual, alcanzando en 2010 a unos 6.000 becarios, lo que representa cerca del 8% de la población universitaria. A su vez, según Estavillo, Peralta y Torres (2011) el Fondo tiene un impacto positivo sobre el rendimiento académico de los becarios, en lo que refiere a avance en la carrera y escolaridad.

Este sistema de becas se financia íntegramente con el aporte de los egresados universitarios, conformando un esquema de solidaridad intergeneracional. Actualmente, una vez transcurridos cinco años de la obtención del título, aquellos egresados que superen un umbral mínimo de ingresos aportan al Fondo.

En cuanto a la recuperación de costos que implica el Fondo de Solidaridad para la UdelaR, cabe destacar los trabajos de Oddone y Fleiss (2001) y Galmés (2000). Oddone y Fleiss (2001), encuentran que el porcentaje del costo de formación que recupera cada egresado mediante su aporte al Fondo de Solidaridad oscilaría entre el 13% y el 15%. Por su parte, Galmés (2000) estima que en 25 años de aporte (35 años de vida profesional activa) un egresado universitario "devolvería" aproximadamente el 20% del costo de su carrera. Esta recuperación varía según profesiones, llegando en algunos casos a una recuperación de 50%.

Cabe precisar que, cuando se realizaron ambos trabajos, aún no se encontraba en vigencia el Adicional. Doneschi, Novas y Velázquez (2008), abordan el análisis del Fondo de Solidaridad y su Adicional, concluyendo que un egresado del área Administración de Empresas y Derecho, estaría "devolviendo" a la UdelaR el 40% del costo de su carrera; le siguen en importancia el área de Ciencias Médicas (15%) e Ingeniería y Arquitectura (10%), siendo las que aportan el menor porcentaje del costo Ciencias Naturales y Veterinaria (6%) y Artística, Sociales y del Comportamiento (5%).

Asimismo, Doneschi, Novas y Velázquez (2008) abordan otras dimensiones de interés, relativas a la justicia tributaria. Las autoras concluyen que las tasas efectivas de imposición son decrecientes con la edad y menores para los hombres. Dado que la contribución no está vinculada al ingreso sino que es un monto fijo (el monto de la contribución depende de la duración teórica de la carrera), el diseño actual podría calificarse como "injusto" ya que no se corresponde con el principio de la capacidad de

pago. Con el objetivo de corregir estas inequidades, Doneschi, Novas y Velázquez (2008), plantean diseños alternativos: el cobro de una tasa uniforme sobre los ingresos y tasas progresionales según tramos de ingreso.

3. Objetivo

El objetivo de la consultoría consiste en brindar al Fondo de Solidaridad elementos técnicos que contribuyan a la realización de un cambio en la forma en la que actualmente los egresados universitarios y del CETP de ANEP realizan su aporte a dicho Fondo. Asimismo, se realizará una evaluación del actual sistema de becas en relación al impacto distributivo que éstas generan.

4. Plan de trabajo

1. Actualización de los cálculos realizados en Doneschi, Novas y Velázquez, (2008):

    a) Ingresos de los universitarios en el ciclo de vida: estimación de las curvas de ingresos a partir de ecuaciones de Mincer utilizando los microdatos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2008 a 2010. Esta actualización es relevante ya que los datos de las ECH de este período son posteriores a la implementación de la reforma tributaria.

    b) Tasa Interna de Retorno (TIR) a partir de lo estimado en a). Esta tasa es una aproximación al retorno monetario de los universitarios por invertir en educación y sirve como referencia para determinar la máxima tasa impositiva del Fondo. La tasa efectiva del pago al Fondo no debe superar este retorno, para que los incentivos a invertir en educación superior no se vean afectados.

    c) Costo por egresado por áreas de conocimiento, estimado a partir del gasto por egresado, en base a información del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de la Contaduría General de la Nación y de los Anuarios Estadísticos del MEC para el período 2008-2010.

2. Estimación del costo por egresado para la UdelaR por Servicio. Esto implica una apertura mayor respecto a la actualización del costo por área de conocimiento que agrupan varios Servicios universitarios.

3. Egresados del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) de ANEP:

    a) Estimación del ingreso en el ciclo de vida con la misma metodología y fuente de información que en 1.a).

b) Cálculo de la TIR.

c) Estimación del costo por egresado. Para este cálculo es necesario contar con los datos desagregados del presupuesto de la ANEP para el CETP que serán solicitados.

4. Evaluación del impacto de un cambio en la forma de cobro del Fondo en función de la equidad. Se computarán indicadores de progresividad impositiva para el sistema actual y un diseño alternativo que vincule la contribución a los ingresos. El sistema propuesto aplica una tasa uniforme a la porción de renta que supera el mínimo no imponible.

   La tasa se fijará de forma de mantener incambiada la recaudación total y, para minimizar las dificultades administrativas en la recaudación del Fondo, el mínimo no imponible se fijará conforme al impuesto a la renta (IRPF).

   El cambio en la forma de financiamiento del Fondo implicará que algunos egresados se vean beneficiados por el cambio de sistema y otros perjudicados. Se identificará a los "ganadores" y "perdedores" del nuevo sistema.

5. Costo de realizar una carrera universitaria desde el punto de vista individual: universidades privadas versus UdelaR. El rediseño del Fondo de Solidaridad podría determinar que algunos individuos, a la hora de poner en la balanza los costos y beneficios de invertir en su formación, decidan realizar sus estudios superiores en una universidad privada. En este sentido, la contribución al Fondo no debería superar el costo de realizar una carrera en el sistema privado. Se relevará información que permita estimar el costo promedio de realizar una carrera de nivel superior en el sistema privado.

6. Becas. Análisis del impacto distributivo del gasto en becas, comparando el ingreso de los hogares antes y después de recibir la beca, a partir de los datos administrativos del Fondo de Solidaridad que contengan información de los ingresos de los hogares de los becarios.

5. Cronograma de actividades

A continuación se presenta el cronograma de actividades:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1. Actualización de los cálculos realizados en Doneschi, Novas y Velázquez, (2008)	x	x			
2. Estimación del costo por egresado para la UdelaR por Servicio	x	x			
3. Egresados del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) de ANEP		x	x		
4. Evaluación del impacto de un cambio en la forma de cobro del Fondo en función de la equidad			x	x	
5. Costo de realizar una carrera universitaria desde el punto de vista individual: universidades privadas vs. UdelaR				x	x
6. Becas					x
Redacción del informe final					x

Se propone como fecha de comienzo de la consultoría el 1ero de febrero de 2012.

6. Presupuesto

La remuneración nominal total de la consultoría, por todo concepto, asciende a U$S 5.000 (cinco mil dólares americanos), la que será liberada sujeto a la entrega y aprobación del informe final.

Dicho monto incluye tanto los honorarios del consultor como los impuestos y gastos en que éste deba incurrir para la realización de la tarea (incluyendo el IVA).

7. Bibliografía

Doneschi, A.; Novas, V. y Velázquez, C. (2008). "Financiamiento de la Universidad de la República: otro Fondo de Solidaridad". Monografía de la FCEyA, docente orientador: Mariella Torello. UdelaR, Montevideo.

Estavillo, K.; Peralta, N. y Torres, L. (2011). "Incidencia de la beca del fondo de solidaridad en el avance, escolaridad y egreso de los estudiantes de la universidad de la república que ingresan en el año 2002". Monografía de la FCEyA, docente orientador: Alina Machado. UdelaR, Montevideo.

Fernández Alfaro, S. y Fernández López, S. (2006) "El impuesto al titulado como fuente de financiación de la educación superior: el caso de Uruguay". Universidad de Santiago de Compostela. XV Jornadas de la Asociación de la Economía de la Educación, Granada. Disponible en: http://www.pagina-aede.org/Granada/5%20El%20impuesto%20al%20titulado.pdf

Galmés, M. (2000) Equidad y financiamiento en la educación superior. Mimeo. Montevideo.

Oddone, G. y Fleiss, P. (2001) Recuperación de costos de formación en la Universidad de la República. Mimeo. Rectorado, Universidad de la República.

Oddone, G. y Perera, M. (2004) Educación superior en Uruguay: descripción y financiamiento. IESALC. Disponible en: www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Financiamiento/FinanciamientoUruguay.pdf

Montevideo, 19 de diciembre de 2011

MEMO SOBRE VALORACION DE PUESTOS Y AJUSTES SALARIALES

Se presentan a la Comisión, el trabajo técnico sobre valoraciones de puestos, realizado por la Consultora Advice y la propuesta de escalafón funcional y ajustes salariales correspondientes.

Del trabajo realizado por la consultora, teniendo en cuenta la totalidad de cargos existentes, se pueden identificar tres aspectos centrales:

1. La estructura de cargos es consistente con las finalidades de la institución.
2. En relación a la equidad interna, las remuneraciones no muestran desvíos muy notorios, quedando en evidencia políticas y prácticas remuneratorias mesuradas y adecuadas a la realidad institucional y del mercado.
3. Los escasos desvíos se evidencian en los puestos sub pagados y sobre pagados.

El alcance del trabajo contratado tuvo como objetivos la medición de cada cargo de la organización en términos de su importancia relativa, disponiendo de un criterio remunerativo adecuado a la equidad interna y a la competitividad externa; la necesidad de una estrategia de evolución de salarios fundada en criterios profesionales y objetivos.

Como recomendaciones generales, se destacan las siguientes:

1. Formalizar una categoría de ingreso que tenga un límite en el tiempo durante el cual el empleado perciba un porcentaje determinado de la categoría siguiente. Al respecto se propone como Nivel 1 de Ingreso un 80% del Nivel 2 y con un límite de tiempo mínimo en el cargo de un año.
2. Con relación a las tres Jefaturas y de acuerdo a las recomendaciones de la Consultora, en función del nivel de responsabilidad que tienen sobre las respectivas áreas y el nivel de dependencia de la Gerencia General, deberían ser jerarquizadas asignándoles el cargo de Gerente. Se recomienda el cambio de denominación sin que ello implique un ajuste de remuneración adicional.

De los resultados del trabajo y en función de las inquietudes del gremio de funcionarios, se presenta la siguiente escala funcional, la remuneración es nominal mensual sin beneficios adicionales:

Nivel	Categoría	Remuneración $	Equivalencia
1	Ingresos (categorías nivel 2)	13.914	80% del nivel 2
2	Auxiliar Administrativo	17.392	
2	Recepcionista	17.392	
2	Auxiliar Contable	17.392	
3	Oficial Administrativo	20.290	
4	Analista Coordinador de R y F	26.654	
4	Asistente de Contador Ingreso	26.654	78,7% Asist. Contador
5	Asistente Social Ingreso	29.964	70% Asist. Social
6	Secretaria	31.453	
7	Asistente de Contador	33.885	
8	Asistente Social	42.806	
8	Encargado Administrativo Becas	42.806	

Nivel	Categoría	Ocupantes	Observaciones	Administrac.	Becas	Rec. y Fisc.
1	Ingresos (categorías nivel 2)	2	1 en Salto y 1 zafral		2	
2	Recepcionista	1		1		
2	Auxiliar Administrativo		Vacante			
2	Auxiliar Contable		Vacante			
3	Oficial Administrativo	9			4	5
4	Analista Coordinador de R y F	3				3
4	Asistente de Contador Ingreso		Vacante			
5	Asistente Social Ingreso	1			1	
6	Secretaria	1		1		
7	Asistente de Contador	1		1		
8	Asistente Social	7			7	
8	Encargado Administrativo Becas	1			1	
9	Responsable Unidad Informática		Vacante			
10	Gerencias Departamentales	3		1	1	1
11	Gerencia General	1		1		
	Totales	30		5	16	9

Como se observa, se establecen 8 niveles para el personal administrativo y técnico, a ellos se le agregan los niveles 9, 10 y 11 correspondientes al cargo de Responsable de la Unidad Informática, las Gerencias y la Gerencia General respectivamente, quedando así conformado el escalafón. Se agrega adicionalmente, la ocupación vigente por cada área.

Los ajustes salariales propuestos son los siguientes:

1. Funcionarios que revisten actualmente en la categoría Auxiliar II con una remuneración de $ 14.493. Se trata de 7 funcionarios: una funcionaria que presta funciones en la Oficina de Salto, conservando la misma remuneración hasta cumplir el primer año y con informe favorable de la Gerencia respectiva. Los 6 restantes tendrían un ajuste del 20%, pasando a una remuneración de $ 17.392, de acuerdo a la siguiente distribución: 1 en la categoría de Recepcionista y 5 a la Categoría de Oficial Administrativo "en equiparación", en estos últimos cinco casos con la salvedad de un período de transición que se propone más adelante.

2. Funcionarios del Sector Análisis y Fiscalización a crearse, se trata de 3 funcionarios que revisten actualmente en la categoría Administrativo Grado II, con una remuneración de $ 22.212, cuyo ajuste propuesto es pasar a revistar en la categoría Analista Coordinador de R y F con un aumento del 20% y una remuneración de $ 26.654.

3. Ajuste del puesto de Secretaria de un 13,42% a los efectos de equipararlo con el 20 Percentil de competitividad externa para el mismo, pasando a una remuneración de $ 31.453.

4. Ajuste del puesto de Asistente de Contador de un 9,15% a los efectos de equipararlo con la mediana de competitividad externa para el mismo, pasando a una remuneración de $ 33.885.

5. La categoría actual de Administrativo Grado II pasará a denominarse Oficial Administrativo con una remuneración de $ 20.290, la diferencia con la actual, sobrevalorada es de $ 1.922 que se incluirán como compensación personal permanente, tomándolo en cuenta a todos los efectos salariales y beneficios vinculados. Esto comprende a 4 funcionarios, se incluye a un funcionario que actualmente reviste en la categoría Administrativo Grado I.

6. La categoría actual de Encargado Administrativo de Becas presenta también una sobrevaloración, planteando una remuneración de $ 42.806 (nivel 8), pagando la diferencia de $ 4.033 como compensación personal permanente.

7. Creación de la Unidad Estadística, reportando a la Gerencia General. Debido a la necesidad de elaboración y manejo de datos resulta necesario contar con la estructura funcional dentro del organigrama a los efectos de adecuar los requerimientos a las metas y exigencias trazadas. En tal sentido la propuesta es reasignar a la Ec. Noelia Bautes como Responsable de la mencionada Unidad, con una dedicación de dos horas diarias, percibiendo una compensación adicional equivalente al 15% de su remuneración.

Respecto a la equiparación mencionada en el punto 1 y en función de tratarse de una brecha salarial de un 40%, la propuesta comprende un aumento inmediato del

20%, tal lo presentado anteriormente y la diferencia para llegar a la categoría de Oficial Administrativo se incluirá a partir de Enero de 2013, siempre que se cuente con un informe de actuación favorable de la Gerencia respectiva en cada caso.

Los ajustes mencionados ascienden a un total mensual adicional $ 64.200 incluidos beneficios y cargas sociales, lo que implica un incremento relativo del 4% en el total de remuneraciones del personal y se propone vigencia Enero de 2012.

Hemos entregado al gremio, en conjunto con la Presidencia, una copia del trabajo realizado por la Consultora y presentado una propuesta de ajuste para los casos mayormente comprendidos del orden del 15%, luego de una respuesta no del todo satisfactoria, mejoramos la misma y llegamos al 20% de incremento y un plazo de equiparación para los administrativos, creemos que será finalmente aceptada en el marco de un acuerdo que también comprendería el compromiso de implementación de un modelo de evaluación del desempeño que implica que todo incremento adicional fuera del presente escalafón deberán estar necesariamente acompañados de un desempeño individual favorable tanto cuantitativa como cualitativamente.

Por último, como inquietud de esta Gerencia y con el objetivo de una racionalización salarial, se entiende conveniente la incorporación al salario básico, exclusivamente para los puestos Gerenciales y Responsable Informático, de la partida por presentismo, que asciende al 5,5% de la remuneración básica. La naturaleza de dicha partida comprende un incentivo personal de gestión que tiene por objetivo central el desestimular la ausencia sin causa justificada o autorización, premiando la asistencia laboral. En función de este razonamiento entendemos que los mencionados puestos no deberían estar comprendidos en este incentivo ya que el alcance y naturaleza de sus funciones incluyen una adhesión y un compromiso diferentes en el ejercicio de sus tareas.

Asimismo queremos destacar ante la Comisión, el trabajo desarrollado y presentado por la Consultora Advice, cumpliendo con creces nuestras expectativas en cuanto a la sustancia del mismo y en relación a las fechas de presentación. Respecto al relevamiento de puestos, fueron entrevistados referentes en cada caso y el informe revisado por cada responsable del área, creemos que se dieron todas las garantías a los funcionarios y prevaleció el rigor profesional e independiente en el producto.

Cr. ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL

Sres integrantes de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad

Luego de la reunión realizada entre la directiva de AFFOS y la Dra. Carolina Torrens el 23 de setiembre de 2011, se acordó la presentación ante la Comisión de los siguientes temas tratados, con el fin de evaluar la posibilidad de llevar a cabo los acuerdos correspondientes.

1- Declaración Jurada de Concubinato – Solicitamos que la Comisión tome como válida la presentación de una declaración Jurada como forma de justificar el concubinato en aquellos casos en que los funcionarios vivan en unión libre. Esta petición se debe a que 9 funcionarios se encuentran en ésta situación y 12 se encuentran legalmente casados. Con esta declaración los funcionarios que se encuentran en unión libre recibirán los mismos beneficios obtenidos por los funcionarios casados. Se adjunta Modelo de declaración jurada, utilizado en una Institución Bancaria de nuestro país.

2- Compensación por licencia por enfermedad – Solicitamos que cuando un funcionario tenga que hacer uso del seguro por enfermedad de BPS, el Fondo abone la totalidad del salario mensual. A modo de compensación, el funcionario se compromete a devolver al Fondo la indemnización de BPS cuando la perciba. Motiva el presente pedido el hecho de que cuando un funcionario transita por una enfermedad se encuentra más vulnerable económicamente, dado que debe enfrentar gastos en medicamentos, ordenes médicas, así como otros gastos inesperados.

3- Boleto Obrero, Aproximadamente un 75% de los funcionarios del FDS utilizan el ómnibus como medio de transporte, por lo cual se solicita ante la Comisión la posibilidad de realizar el pago de una partida fija de dinero para transporte. Se realiza está solicitud dado que para los funcionarios que viven en Montevideo la empresa puede establecer un acuerdo en la IMM, pero no existe tal posibilidad para los funcionarios que viven en el interior del país. La opción para estos sería realizar un acuerdo con una empresa única de transporte interdepartamental lo cual limita la frecuencia de ómnibus que puede tomar el funcionario. Creemos conveniente entonces establecer una partida para transporte a la cual puedan acceder todos los funcionarios del FDS, residan en Montevideo o en el interior del país.

4- Gratificación extraordinaria 2012, Planteamos legalizar por medio de Convenio Colectivo la partida fija tal cual se pagará en el año 2011. La mitad de la partida en Julio y la otra mitad en Diciembre. Para los funcionarios ha sido importante recibir la partida en los años 2009 y 2010, y nos encontramos agradecidos con el hecho. Por lo que creemos de trascendencia para el fortalecimiento de la relación laboral que la misma se formalice.

5- Beneficio Emergencia Médica (este punto surge de una reunión realizada con la Dra .Torrens el día 3 de noviembre de 2011) Solicitamos realizar un acuerdo por el cual todos los funcionarios de la Institución reciban el beneficio de la cobertura de emergencia médica.
Está solicitud es motivada por las siguientes razones:
Por un lado, bajo la instancia del MTSS no se concretó ningún acuerdo respecto al pago de la cuota por emergencia médica a los funcionarios que deben realizar tareas fuera de la Institución ya sea que estos contarán con cobertura particular o no.
Por otro lado, en los últimos tiempos se ha incrementado la cantidad de funcionarios administrativos que por cambios en el funcionamiento de los servicios deben realizar tareas fuera de la institución.

NOELIA BAUTES
Presidente
A.F.FO.S.

DAYANA DIAZ
Secretaria
A.F.FO.S.

FONDO DE SOLIDARIDAD
Contribuyendo en la educación

Montevideo, 20 de diciembre de 2011

RESPUESTA A DEMANDAS DE AFFOS

Se eleva a consideración de la Comisión la siguiente respuesta a los planteos del gremio de funcionarios que se adjunta:

1. Se posterga este punto hasta tanto no contar con antecedentes de otros organismos públicos, relacionados a este beneficio, en cuanto a la inclusión de la unión libre en el sistema.

2. No se accede a lo solicitado, estando a lo convenido al respecto en el marco de negociaciones en el Consejo de Salarios.

3. No se accede a lo solicitado, ídem consideraciones que en el punto 2.

4. Se accede a lo solicitado, incorporando dentro de la justificación que la partida estará sujeta a la verificación de un crecimiento anual real de la recaudación de los aportes del semestre anterior a la configuración, en caso contrario no será obligación de la institución la compensación de referencia.

5. Se accede a lo solicitado, es un resguardo que se le concede a todo el funcionario que debe viajar al interior por actividades laborales de distinta naturaleza, nos ocasiona permanentes altas y bajas lo que implica un trabajo administrativo adicional. Se le solicitó al gremio que nos presente la lista de funcionarios que serían sujetos de este beneficio.

ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL

Mercedes 1796
Tel.: 24001445
CP. 11.100 Montevideo- Uruguay

contribuyentes@fondosolidaridad.org.uy
becarios@fondosolidaridad.org.uy
www.fondosolidaridad.org.uy

EVOLUCION RECAUDACION - COMPARATIVO ULTIMO AÑO - COMPARATIVO ULTIMOS TRES AÑOS

Comparación Recaudación 2011 vs 2010	Comparación Recaudación 2011 vs 2008

Acumulado Octubre

FONDO

	2011	2010	Variación	Variación %	2008	Variación	Variación %
Abitab	31.691.773	30.560.171	1.131.602	3,7%	17.510.406	14.181.366	81,0%
Red Pagos	11.376.228	10.240.308	1.135.920	11,1%	3.881.476	7.494.752	193,1%
Otros	6.220.628	2.106.370	4.114.258	195,3%	683.529	5.537.099	810,1%
SubTotal Fondo	49.288.629	42.906.849	6.381.780	14,9%	22.075.412	27.213.217	123,3%
Caja Notarial	5.730.240	3.781.093	1.949.147	51,5%	4.254.750	1.475.490	34,7%
Caja Profesional	81.319.696	68.571.969	12.747.727	18,6%	59.539.723	21.779.973	36,6%
SubTotal Cajas	87.049.936	72.353.062	14.696.874	20,3%	63.794.473	23.255.463	36,5%
Total	**136.338.565**	**115.259.911**	**21.078.654**	**18,29%**	**85.869.884**	**50.468.680**	**58,77%**

ADICIONAL

	2011	2010	Variación	Variación %	2008	Variación	Variación %
Abitab	20.711.201	21.049.759	-338.558	-1,6%	11.967.947	8.743.254	73,1%
Red Pagos	7.298.858	6.869.125	429.733	6,3%	2.423.863	4.874.995	201,1%
Otros	4.002.142	1.503.599	2.498.543	166,2%	484.968	3.517.174	725,2%
SubTotal Fondo	32.012.202	29.422.483	2.589.719	8,8%	14.876.779	17.135.423	115,2%
Caja Notarial	16.477.620	16.020.843	456.777	2,9%	12.335.875	4.141.745	33,6%
Caja Profesional	150.938.986	138.565.037	12.373.948	8,9%	109.213.808	41.725.178	38,2%
SubTotal Cajas	167.416.606	154.585.880	12.830.726	8,3%	121.549.683	45.866.923	37,7%
Total	**199.428.807**	**184.008.363**	**15.420.444**	8,38%	**136.426.462**	**63.002.346**	**46,18%**

TOTAL

	2011	2010	Variación	Variación %	2008	Variación	Variación %
Abitab	52.402.974	51.609.930	793.044	1,5%	29.478.354	22.924.620	77,8%
Red Pagos	18.675.087	17.109.433	1.565.654	9,2%	6.305.340	12.369.747	196,2%
Otros	10.222.771	3.609.968	6.612.803	183,2%	1.168.497	9.054.274	774,9%
SubTotal Fondo	81.300.832	72.329.331	8.971.501	12,4%	36.952.190	44.348.642	120,0%
Caja Notarial	22.207.860	19.801.936	2.405.924	12,1%	16.590.625	5.617.235	33,9%
Caja Profesional	232.258.682	207.137.006	25.121.676	12,1%	168.753.531	63.505.150	37,6%
SubTotal Cajas	254.466.541	226.938.942	27.527.599	12,1%	185.344.156	69.122.386	37,3%
Total	**335.767.373**	**299.268.273**	**36.499.100**	12,20%	**222.296.346**	**113.471.027**	**51,04%**

Evolución Recaudación en el Fondo 2008-2011

en miles de pesos

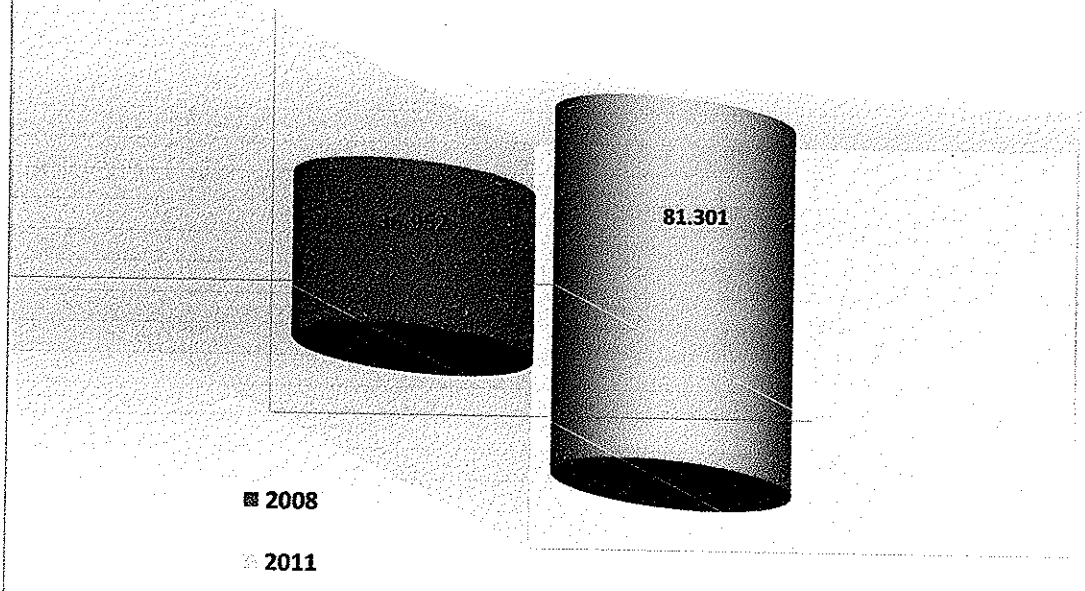

Evolución Recaudación Total 2008-2011

en miles de pesos

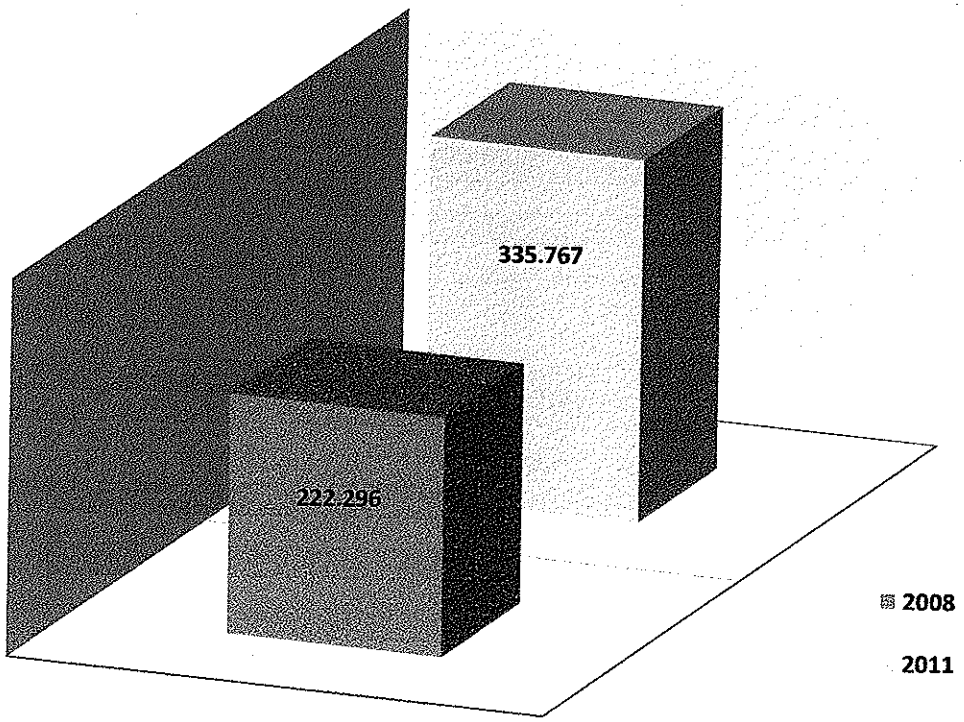

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables claves
Mes: NOVIEMBRE 2011

		Mes			Acumulado		
		Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación							
Total	$	42.298.942	42.408.017	-109.076	169.203.331	179.647.205	-10.443.874
Fondo (1)	$	34.661.339	33.685.508	975.831	136.338.566	136.854.343	-515.777
Adicional (1)	$	7.637.603	8.722.510	-1.084.907	199.428.807	208.353.862	-8.925.055
Disponible							
BROU	$	58.628.571	39.948.086	18.680.485			
Becas Otorgadas							
Monto	$	49.029.876	48.949.740	80.136	225.776.502	224.002.380	1.774.122
Número		5.886	5.900	-14	6.067	5.900	167
Transfer. UDELAR (2)	$	0	34.638.026	-34.638.026	167.266.287	206.862.214	-39.595.927
Otras variables							
Remuneraciones	$	1.541.691	1.314.534	227.157	16.462.715	14.932.124	1.530.591
Servicios de Terceros	$	347.261	262.165	85.096	3.160.830	3.059.941	100.889
Comisiones	$	423.044	424.080	-1.036	3.360.950	3.452.082	-91.132
Comunicación, Investig.y Difusión	$	46.200	216.667	-170.467	297.357	1.383.333	-1.085.976

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Nota: La diferencia positiva entre el Saldo BROU Real y el Prespuestado se debe a que en el mes de Noviembre no se realizó la Transferencia a la UDELAR.-

Flujo de Fondos Real - Pto
ENERO - NOVIEMBRE 2011
Cifras expresadas en $

		Nov-11		
		Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades		28.684.778	65.630.985	-36.946.207
Ingresos operativos				
Recaudación Fondo		251.790.250	217.426.913	34.363.337
Recaudación Adicional		203.074.717	213.749.311	-10.674.594
Total de ingresos operativos		*454.864.967*	*431.176.223*	23.688.743
Otros Ingresos				
Otros ingresos		385.407	350.000	35.407
Devoluciones Becas		1.064.864	916.667	148.197
Total de otros ingresos		*1.450.271*	*1.266.667*	*183.604*
Egresos operativos				
Pago de Becas		225.776.502	224.002.380	1.774.122
Transf. Udelar		167.266.287	206.862.214	-39.595.927
Transf. MEC		5.040.000	0	5.040.000
Remuneraciones		16.289.330	14.932.124	1.357.206
Comisiones Becas		446.125	530.200	-84.075
Otros Egresos		12.342.551	12.677.272	-334.722
Total de egresos operativos		*427.160.795*	*459.004.191*	*-31.843.396*
Flujo operativo neto		29.154.443	-26.561.301	18.769.536
Ingresos no operativos (MEC y otros)		1.558.662		530.409
Egresos no operativos: (Transf. Becas C.Quijano)		1.359.398		525.157
				0
Flujo no operativo neto		199.264	0	5.252
Flujo neto de inversiones		590.086	878.401	396.085
	Bienes de Uso	1.177.554	984.333	292.028
	Plazo Fijo	1.767.640	1.862.735	104.058
Flujo neto de financiamiento				0
Flujo neto final		29.943.793	-25.682.899	24.110.398
Saldo final de disponibilidades		58.628.571	39.948.086	-12.835.809

Egresos Varios + Gtos Banc. - Trans. Quijano - Inv.en Bs de Uso.-

Nota: La Recaudación Fondo Caja Profesional fue acreditada el 03 de enero de 2011 por $ 36.946.207.-

Nota: La diferencia significativa entre las Transferencia UDELAR reales y presupuestadas se debe a que no se realizó la misma en el mes de Noviembre.-

INFORME DE PRESUPUESTO – AÑO 2012

RESUMEN EJECUTIVO

El Presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista y ciertos objetivos definidos por la Gerencia, expresados en valores, que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas. Se caracteriza por ser una herramienta muy útil para la toma de decisiones y sirve como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la Institución.

En dicho presupuesto se definieron SUPUESTOS tanto para la recaudación así como para los gastos a los efectos de estimar los valores para el año 2012.

En cuanto a los supuestos de la Recaudación, se estimó un 6% real de aumento en las Redes y un 5% real en las Cajas. A su vez, se estimó el valor de la BPC en un 8%, por lo que el aumento nominal sería de un 14.48% y un 13.40% respectivamente. Dichos porcentajes surgen de la evolución histórica de la recaudación durante el año 2011.
En cuanto a los supuestos de Gastos, se previó un aumento del IPC en un 8% y un Tipo de Cambio estimado de $ 20 por dólar.

Los Intereses a Plazo Fijo surgen de considerar la misma política de inversiones tomada para el año 2011, la cual consistió en depositar en plazo fijo $ 50.000.000 a una tasa del 5.25% de marzo a junio y $ 40.000.000 a una tasa del 6.35% de marzo a septiembre.

La METODOLOGÍA utilizada para Recaudación consiste en tomar la información real del año 2011 y ajustarla por los porcentajes previamente mencionados. Debido a que a la fecha no se cuenta con información de la Recaudación de las Cajas de los meses noviembre y diciembre de 2011 y de las Redes de diciembre del corriente; se debió estimar dicha recaudación para los mencionados meses en base a lo presupuestado en el año 2011.

La metodología para los Gastos, es variada ya que contamos con gastos de diversa naturaleza. En cuanto a Becas Otorgadas, se tomó en cuenta el Preventivo de Becas presentado por el Dpto. de Becas.

Las Devoluciones de Becas se previeron según la información histórica del año 2011 y a su vez, se consideró algunas nuevas devoluciones durante el año 2012.

Las Transferencias UDELAR son un reflejo de la Recaudación del Tributo Adicional.

INFORME DE PRESUPUESTO 2012

Las Transferencias MEC surgen de un acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura en el cual el Fondo de Solidaridad otorga becas a Secundaria; lo cual está sujeto a la aprobación de la Comisión. A los efectos presupuestales se tomó la cifra transferida en año 2011.

Las Remuneraciones incluyen la reestructura de sueldos según la evaluación realizada por la Consultora Advice, los aumentos por Consejos de Salarios y el personal zafral previsto para el año 2012.

Algunos rubros que integran Servicios de Terceros fueron estimados según el contrato del proveedor mientras para otros se contó con la información histórica de cantidades consumidas por el precio previsto ya sea en el contrato o ajustado por el IPC.

Las Comisiones se estimaron según el comportamiento de la Recaudación presupuestada para el año 2012.

El cálculo del rubro Seguros se basó en las Pólizas emitidas por el Banco de Seguros del Estado considerando su correspondiente monto y sus vencimientos.

En cuanto a Gastos de Administración, algunos fueron estimados según información histórica por el precio ajustado por el IPC y otros según políticas y planes predeterminados.

Los Costos Fiscales se estimaron según los gastos gravados por IVA a las tasas vigentes.

El rubro Comunicación y Difusión refleja el gasto de la edición de la Guía INJU para el Dpto. de Becas, los honorarios ya pactados por asesoramiento en comunicación interna y el apoyo y seguimiento al becario (incluye un Psicólogo Residente y un Practicante).

En el rubro Publicidad se plasma la campaña publicitaria para el próximo año y la edición de una Publicación para el Dpto. de Becas.

Los Egresos Financieros se pronostican según políticas del Banco República en cuanto al pago a cada becario, pago de sueldos y gastos por administración de la cuenta.

Cra. ROSARIO CERVIÑO
JEFE DPTO. CONTABLE
FONDO DE SOLIDARIDAD

Montevideo, 20 de diciembre de 2011.

ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTADO 2012

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

	Presupuestado 2012
INGRESOS OPERATIVOS	
RECAUDACIÓN	
TRIBUTO FONDO	**319.326.411**
RECAUDACIÓN FONDO CAJA NOTARIAL	24.432.733
RECAUDACIÓN FONDO CAJA PROFESIONAL	203.402.534
RECAUDACIÓN FONDO REDES	91.491.144
TRIBUTO ADICIONAL	**241.572.736**
RECAUDACIÓN ADICIONAL CAJA NOTARIAL	18.709.577
RECAUDACIÓN ADICIONAL CAJA PROFESIONAL	178.927.921
RECAUDACIÓN ADICIONAL REDES	43.935.239
INGRESOS FINANCIEROS	
INTERESES PLAZO FIJO	**1.881.956**
TOTAL INGRESOS	**562.781.103**
EGRESOS	
BECAS Y TRANSFERENCIAS	**508.383.571**
BECAS OTORGADAS	269.184.000
DEVOLUCIONES DE BECAS	-1.200.000
TRANSFERENCIAS UDELAR	235.359.571
TRANSFERENCIAS MEC	5.040.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
REMUNERACIONES	**22.173.478**
SERVICIOS DE TERCEROS	**4.015.685**
COMISIONES	**5.608.991**
SEGUROS	**190.629**
OTROS GASTOS ADMINISTRACIÓN	**2.651.282**
COSTOS FISCALES	**1.941.687**
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	**1.077.828**
PUBLICIDAD	**900.000**
EGRESOS FINANCIEROS	**553.020**
TOTAL EGRESOS	**547.496.171**
RESULTADO OPERATIVO	**15.284.932**

PRESUPUESTACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2012

	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12	Total
INGRESOS OPERATIVOS													
RECAUDACIÓN													
RECAUDACIÓN FONDO CAJA NOTARIAL	1.374.851	515.354	472.118	649.330	337.984	177.378	224.643	611.325	1.613.919	521.190	556.415	17.378.225	24.432.733
RECAUDACIÓN FONDO CAJA PROFESIONAL	27.355.364	4.094.690	1.916.975	976.487	2.281.568	1.093.319	1.921.080	1.896.767	20.768.477	29.911.808	46.165.363	65.020.634	203.402.534
RECAUDACIÓN FONDO REDES	4.195.295	3.683.482	4.632.916	5.042.094	5.382.051	5.971.258	5.114.739	4.515.724	8.930.599	8.957.464	9.681.874	25.383.649	91.491.144
FONDO	32.925.510	8.293.527	7.022.009	6.667.911	8.001.603	7.241.955	7.260.462	7.023.816	31.312.995	39.390.462	56.403.652	107.782.508	319.326.411
RECAUDACIÓN ADICIONAL CAJA NOTARIAL	23.646	46.772	137.254	81.764	230.607	569.996	703.661	16.710.282	177.745	3.895	4.249	19.707	18.709.577
RECAUDACIÓN ADICIONAL CAJA PROFESIONAL	383.874	377.363	307.981	473.623	12.898.248	39.911.965	34.490.683	43.272.053	32.915.292	6.133.729	5.839.750	1.923.362	178.927.921
RECAUDACIÓN ADICIONAL REDES	2.038.264	2.159.373	2.712.277	2.926.665	4.824.952	5.311.858	4.403.708	6.626.484	3.096.536	2.547.450	3.221.993	4.065.677	43.935.239
ADICIONAL	2.445.784	2.583.508	3.157.512	3.482.052	17.953.807	45.793.819	39.598.052	66.608.819	36.189.573	8.685.074	9.065.991	6.008.745	241.572.736
INGRESOS FINANCIEROS													
INTERESES PLAZO FIJO						641.937			1.240.019				1.881.956
TOTAL INGRESOS	**35.371.294**	**10.877.035**	**10.179.521**	**10.149.963**	**25.955.410**	**53.677.712**	**46.858.514**	**73.632.634**	**68.742.587**	**48.075.536**	**65.469.644**	**113.791.253**	**562.781.103**
EGRESOS													
BECAS OTORGADAS	0	0	16.243.200	16.243.200	29.587.200	29.587.200	29.587.200	29.587.200	29.587.200	29.587.200	29.587.200	29.587.200	269.184.000
DEVOLUCIONES BECAS	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-100.000	-1.200.000
TRANSFERENCIAS UDELAR	8.531.641	3.677.068	2.515.812	3.073.998	3.304.799	5.273.270	18.073.743	43.992.445	40.988.594	61.823.601	34.931.241	9.173.380	235.359.571
TRANSFERENCIAS MEC			5.040.000										5.040.000
REMUNERACIONES	1.726.679	1.602.295	1.631.112	1.611.204	1.524.495	2.606.598	1.830.113	1.781.953	1.653.431	1.742.038	1.596.767	2.866.792	22.173.478
SERVICIOS DE TERCEROS	348.154	357.160	340.914	313.889	363.402	342.118	352.760	322.745	315.417	307.342	322.918	328.867	4.015.685
COMISIONES	353.713	108.770	101.795	101.500	259.554	530.358	468.585	736.326	675.026	480.755	654.696	1.137.913	5.608.991
SEGUROS	14.670	13.250	14.670	14.197	6.100	18.246	18.808	18.323	17.798	18.392	17.793	18.382	190.629
OTROS GASTOS ADMINISTRACIÓN	111.042	102.173	317.836	237.829	231.279	154.708	247.367	277.165	395.192	258.762	119.440	198.488	2.651.282
COSTOS FISCALES	163.138	135.089	136.913	151.907	219.681	147.949	161.751	188.393	141.838	165.438	137.826	191.764	1.941.687
COMUNICACIÓN Y DIFUSION	191.000	69.916	76.800	56.800	164.914	64.914	53.914	153.914	53.914	83.914	53.914	53.914	1.077.828
PUBLICIDAD	58.333	58.333	58.333	58.333	258.333	58.333	58.333	58.333	58.333	58.333	58.333	58.333	900.000
EGRESOS FINANCIEROS	6.592	3.293	35.029	32.562	57.047	60.423	57.985	58.354	62.663	59.371	59.660	60.042	553.020
TOTAL EGRESOS	**11.404.963**	**6.027.349**	**26.412.414**	**21.795.418**	**35.876.804**	**38.744.118**	**50.810.559**	**77.075.150**	**73.849.406**	**94.485.146**	**67.439.789**	**43.575.056**	**547.496.171**

PROFESIONALES	ASUNTO	RESOLUCIÓN
LILIANA FUGARDO **CI 1370612-8** **LIC. EN PSICOLOGÍA**	Con fecha 1/11/2011 se envió comunicación a la contribuyente informándole sobre la existencia de adeudos con el organismo. Con fecha 14/11/2011 se presentó en nuestras oficinas solicitando la prescripción de la contribución correspondiente a los ejercicios 1999 a 2005 y el adicional correspondiente a los ejercicios 2001 a 2005, la que fue declarada. En virtud de la prescripción operada, la deuda quedó circunscripta a la contribución y adicional generados en el período 2006 a 2010, siendo el monto a la fecha 8/12/11, incluido las multas y recargos generados, de $ 50.407 (cincuenta mil cuatrocientos siete pesos uruguayos), suma a la que deberán adicionarse los recargos que se generen hasta la fecha del pago. Con fecha 28/11/2011 interpuso el recurso de reposición que se sustancia, - considerándose notificada con fecha 14/11/2011 - fundado en los siguientes argumentos La determinación efectuada por el FDS no considera la prescripción que conforme a derecho ha operado según establece el artículo 38 del Código Tributario. Nunca ejerció como Psicóloga ni generó ingresos de ninguna naturaleza, a excepción de un breve lapso en que trabajó como dependiente en tareas no relacionadas con el título obtenido, aspecto sobre el cual adjunta Historia Laboral expedida por el BPS. En definitiva, solicita se revoque la determinación de pago efectuada y se disponga que no adeuda ningún tributo al Fondo de Solidaridad.	**SE SUGIERE:** **Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la contribuyente, manteniendo firme la deuda por concepto de contribución y adicional generada en los ejercicios 2006 a 2010.**
JACOBO MALOWANY **CI 1603933-8** **TÉCNICO EN COMERCIALIZACIÓN**	En respuesta a la consulta realizada por el contribuyente, con fecha 25/10/2011 se le informó vía correo electrónico por el Departamento de Recaudación y Fiscalización de la existencia de adeudos con esta Institución por su egreso como Técnico en Comercialización. Con fecha 03/11/2011 el contribuyente presentó formulario de solicitud de exención por mínimo no imponible – exterior por los años 2005 a 2010 y solicitó la prescripción de los tributos generados en los ejercicios 1998 a 2004. La prescripción fue autorizada por los ejercicios 1998 a 2005, quedando la deuda circunscripta al período 2006 a 2010. En cuanto a la solicitud de exoneración, la misma fue rechazada por Resolución del Dpto. de Recaudación y Fiscalización por estar presentada fuera de plazo, surgiendo del certificado de la Dirección Nacional de Migración Con fecha 25/11/2011 el contribuyente interpuso recurso de reposición contra la Resolución que lo declara deudor del tributo, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamentos que se : Emigró a España el 31/07/2003, habiendo ingresado al país el 19/04/2011. Requiere de la constancia de estar al día para poder cobrar su sueldo como docente en el Consejo Técnico Profesional. No se encuentra incluido en el hecho generador de la norma que crea el tributo, ya que más allá de los principios de doble imposición que impiden que se vea sujeto a tributación nacional cuando fue sujeto contribuyente del Renio de España, no generó ingresos en dicho país europeo que lo incluyan en la hipótesis de la norma.	**SE SUGIERE:** **Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el contribuyente, manteniendo firme la Resolución del Departamento de Recaudación y Fiscalización de fecha 22/11/2011 por la cual se rechazó la solicitud de exoneración de la contribución generada en los ejercicios 2006 a 2010.**
NURY ARDMAN **CI 1922338-8** **ANALISTA EN ADM Y CONT.**	Con fecha 12/08/2011 se envió comunicación a la contribuyente informándole sobre la existencia de adeudos con el organismo, debido a su egreso como Analista en Administración y Contabilidad verificado en el año 1999. Con fecha 14/09/2011 presenta nota solicitando exoneración por los tributos generados en los ejercicios. Por Resolución del Departamento de Recaudación y Fiscalización de fecha 11/10/2011 se rechaza la solicitud formulada en virtud de haberse presentado fuera de plazo, manteniendo vigente la deuda para con el organismo por los ejercicios 2004 a 2010 respecto a la contribución al Fondo de Solidaridad, de la que es notificada el 26/10/2011. Con fecha 10/11/2011 interpone recurso de reposición contra la Resolución antes referida, fundado en los argumentos que se sintetizan a continuación: Obtuvo la calidad de egresada universitaria el 2/10/2000, bajo la vigencia de la Ley 16.524, por lo que resulta ilegítimo aplicarle el plazo de cinco años previsto en el art. 3 de la Ley 17.451, el que entró en vigencia el 1/1/2002. La norma referida no puede aplicársele en virtud de no tener carácter retroactivo, vale decir, que se aplica a los egresados con posterioridad al 1/1/2002, de conformidad al art. 8 del Código Tributario. Sin perjuicio de lo anterior, invoca la prescripción de las eventuales deudas por los ejercicios 2004 a 2006, en virtud del artículo 38 del Código Tributario.	**SE SUGIERE:** **Declarar la prescripción del derecho al cobro de los tributos generados en los ejercicios 2004 y 2005.** **Desestimar el recurso de reposición interpuesto en cuanto a la deuda por concepto de contribución correspondiente a los ejercicios 2006 a 2010.**

VIRGINIA MULLIN **CI 1873638-2** **ESCRIBANA**	Por la Resolución impugnada se denegó la solicitud de exoneración formulada por la contribuyente, informando que a) la CHAFS carece de las facultades legales que la habiliten a acceder a exenciones fuera de plazo sin justificación de fuerza mayor. Siendo el único motivo de exención el no superar los mínimos no imponibles establecidos; b) se mantiene vigente su deuda para con el organismo por los ejercicios 2007 a 2010 respecto a la contribución al Fondo de Solidaridad y 2008 a 2010 respecto al tributo adicional; c) que las facilidades de pago que otorga nuestro organismo siguen lo establecido en el artículo 32 del Código Tributario. Con fecha 18/08/2011 la contribuyente presentó una nota solicitando la reconsideración de la Resolución. Por informe de Asesoría Jurídica de fecha 26/10/2011 se sugirió otorgar un plazo de diez días hábiles a fin de que la contribuyente manifestara su voluntad de recurrir la Resolución referida y cumpliera los requisitos formales a esos efectos, de lo que fue notificada el 05/12/2012. Con fecha 06/12/2012 manifestó la voluntad de recurrir el acto referido cumpliendo con las formalidades requeridas, ratificando en todos sus términos y alcance y reiterando las consideraciones expuestas al formular su derecho de petición el 18/08/2011. el recurso interpuesto se fundamenta en la consideración de haber padecido una causal de fuerza mayor que le impidió la realización del trámite y declaración para verse exenta del pago del tributo, marcada por las siguientes circunstancias: (i) Verse sometida a un proceso penal por un delito que no cometió; (ii) Verse impedida de ejercer su profesión; (iii) Enfrentar la destitución en su cargo en el Registro Público de Tacuarembó. Razones por las que admite que el cumplimiento de los aportes al Fondo de Solidaridad le pasó inadvertido y su preocupación y la de su familia fue demostrar su inocencia. En forma subsidiaria, solicita se la exima del pago de la sanción impuesta y se le otorgue el más amplio régimen de financiación del adeudo generado.	**SE SUGIERE:** **Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la contribuyente, manteniendo firme la Resolución del Dpto. de Recaudación y Fiscalización de 01/08/2011.** **Denegar la solicitud de exención de sanciones e informar que el organismo está facultado para otorgar convenios de facilidades de pago al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Código Tributario.**
LAURA FASCIOLI **CI 1211669-5** **LIC. EN ENFERMERÍA**	La contribuyente egresó como Lic. en Enfermería en el año 1975 y como Lic. en Psicología en el año 1984. Según información brindada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, desde el año 1995 paga en ese organismo la contribución correspondiente al egreso como Lic. en Enfermería (carrera de cuatro años de duración por la que corresponde abonar 1 BPC). Con fecha 21/10/2011 se le envió comunicación sobre la existencia de adeudos con esta Institución, informándole a su solicitud vía mail con fecha 26/10/2011 y 27/10/2011, que los adeudos se deben a su egreso como Lic. en Psicología (carrera de cinco años de duración, por la que le correspondía comenzar a aportar la contribución equivalente a 5/3 en el año 2002 y el adicional en el año 2001). En suma, la contribuyente registra deuda por concepto de la diferencia entre lo que abonó en concepto de contribución y lo que le correspondía abonar a partir del año 2002 y por concepto del adicional generado desde el año 2001. Con fecha 07/11/2011 interpuso recurso de reposición manifestando que en forma subsidiaria deberá tenerse dicho escrito como una evacuación de vista, sólo para el caso de que se entendiera que el organismo no ha emitido resolución alguna, amparándose en el derecho a considerar que se ha emitido una manifestación de voluntad a través de una resolución y en el principio de tutela jurisdiccional efectiva. Invoca la ilegalidad de la imputación de deuda que se le realiza en base a los fundamentos que se sintetizan a continuación: Desde la sanción de la Ley 16.524 ha efectuado el pago del aporte al Fondo de Solidaridad en forma tempestiva, lo que resulta confirmado por la CJPPU, la que ha expedido todos los años los respectivos certificados de estar al día. La pretensión del Fondo implica una conducta contradictoria con su obrar anterior, donde entendió expresamente que se encontraba al día y le expidió los referidos certificados, lo que configura una violación al principio de buena fe en tanto dichos certificados crearon la confianza y convicción de que no mantenía deudas con el organismo. No egresó como Lic. en Psicología el 23/05/1985 sino como Psicóloga el 24/07/1984, siendo la Facultad de Psicología quien de oficio expidió el título de Lic. en Psicología el 29/05/2003 por conversión, lo que no debe tener por consecuencia que se retrotraigan al pasado la vigencia del crédito parafiscal y se le impongan graves sanciones pecuniarias por mora. Invoca el principio de irretroactividad de la norma tributara, establecido por el art. 8 inc. 1 del C.T. En el año 1984 no existía la licenciatura que pretende el Fondo de cinco años de duración y por tanto, teniendo ambas carreras una duración de cuatro años, es ilegal la imputación que se le realiza por una carrera de "mayor extensión curricular". La Ley 16.524 no recibía ni recibe expresamente dicho criterio ni preveía la situación de contribuyentes con más de un título con diferente duración, sino que dicho criterio fue establecido por el art. 2 inc. 2 del Dec. 307/95, el que no resulta idóneo como fuente normativa para aumentar la cuantía de la obligación tributaria. De acuerdo a las normas legales aplicables la información respecto a su egreso no debe ser proporcionada por los sujetos pasivos sino por la Universidad de la República y demás organismos públicos, siendo inaplicable al Fondo las disposiciones del C.T. que imponen a los sujetos pasivos el deber de iniciativa y demás deberes formales. Además, teniendo la Universidad de la República el deber de cumplir con dicha información dentro de los primeros 30 días de cada año, impide que se aplique retroactivamente 10 años para atrás la liquidación de la deuda. El aporte al Fondo no es liquidado por el sujeto pasivo sino por el organismo recaudador, quien se lo comunica a determinados agentes de cobranza, como la Red Abitab, donde lo paga. Por tanto, no se verifica ningún incumplimiento imputable al sujeto pasivo en la determinación de la diferencia entre lo pagado y la pretensión del Fondo. La mención a "la fecha de promulgación de la presente ley" referida en la Ley 17.451 descarta su aplicación retroactiva "in mala parte" para el sujeto pasivo. Subsidiariamente invoca la defensa de prescripción en virtud del artículo 38 num. 1 del C.T., sosteniendo que el Fondo sólo podría reclamar las diferencias por los ejercicios 2006 a 2010 y solicita la remisión total de multas y recargos atendiendo a los antecedentes de buena pagadora de la contribuyente, amparándose en el art. 94 inc. 6 del C.T.	**SE SUGIERE:** **Declarar la prescripción del derecho al cobro de las diferencias por concepto de contribución correspondientes a los ejercicios 2002 a 2005 y del adicional generado en los años 2001 a 2005.** **Desestimar el recurso de reposición interpuesto en cuanto a la deuda por concepto de diferencias de contribución correspondiente a los ejercicios 2006 a 2010 y por concepto del adicional generado en los años 2006 a 2011, incluidos sus multas y recargos.**